

# Municipalidad de Concepción

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

### Boleta de permiso para edificar

Fecha 27 de Febrero de 1950.

Vence 27 de Agosto de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Decisión de linea No. 1338-T-128

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 26 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicos, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Bernardo Sonntag para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase F y H de edificación, en la calle Nonguen Pobl. "Lo Pequen" No. 401, SITIO N° 28.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

#### ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Bernardo Sonntag domicilio H. Slas N° 293  
» Arquitecto Jorge Rivera Barga domicilio San Martin N° 530  
» matr. No. patente No.  
» Constructor José Luis Gómez domicilio Dexter N° 564  
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 420.- mts. 2. superficie edificada 1° piso 50.73 mts. 2. 2° piso 50.73

#### Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º » de agua potable 10 presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º » de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia

13.º ~~Presupuesto: TRECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS~~

En la ejecución de esta obra se satisfarán las universas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

NOTA: No está incluido en el presupuesto el dormitorio de servicio y la construcción sobre 61.-

DERECHOS PAGADOS: Por edificación, inspección y L. Control, según Boleta N° 1477, TOTAL: \$ 1.767,00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículo N° 1400-1425

1ag.